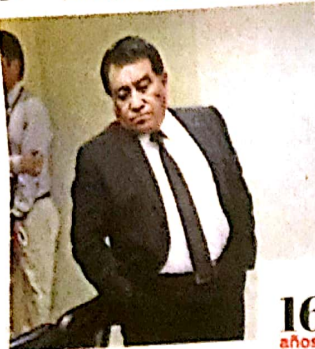


6 > DIARIOCORREO.PE
LIMA / MARTES 29 DE DICIEMBRE / 2020



El caso era reservado.

José Luna Gálvez, líder de Podemos Perú, fue acusado ayer de haber recibido información reservada de la Fiscalía sobre la investigación que pesa en su contra, antes de que el proceso fuera público. El Ministerio Público sostuvo que la filtración ocurrió cuando el excongresista y su abogado, Mateo Castañeda, visitaron el pasado 28 de setiembre a Flor de María Erazo, la entonces fiscal del caso. La acusación la formuló el fiscal Jhonatan

Fiscalía estima en 22 años la eventual prisión de José Luna

16 años de pena privativa le tocaría por liderar "Los gánsteres de la política".

Nureña durante la audiencia por el pedido de 36 meses de prisión preventiva contra Luna, investigado por liderar la organización criminal "Los gánsteres de la política".

En su ponencia, Nureña reveló que al exlegislador se le atribuyen dos delitos que suman hasta 22 años de pena de cárcel. El primero por encabezar una banda y ser su financista (16 años) y el segundo por el delito de cohecho activo específico (6 años).

Asimismo, consideró que en el caso de Luna Gálvez hay peligro procesal, por cuanto existe riesgo de fuga como de obstaculización". Al respecto, enfatizó que el exparlamentario "tiene la capacidad de obtener información de la investigación y que la única forma de neutralizarlo es que se dicte la prisión preventiva".



Jueza dictó medida.

Incautación a Monteverde

El Equipo Especial "Lava Jato" incautó ayer bienes inmuebles de propiedad del empresario Gonzalo Monteverde quien, actualmente, es investigado por el presunto delito de lavado de activos y sindicado por el Ministerio Público como el "doleiro peruano" en el caso Odebrecht. La orden judicial fue dictada por la jueza María Álvarez Camacho, tras el pedido del fiscal José Domingo Pérez.



DISCUSIÓN Debate para nueva norma se extendió hasta la noche.

CONGRESISTAS SIN ACUERDO POR DICTAMEN

Ley Agraria: Pleno en busca del consenso

» Al cierre de esta edición, Comisión de Economía elaboraba un texto consensuado con las bancadas

» En contra El titular del MEF, Waldo Mendoza, dijo que el dictamen genera "más perjuicios que beneficios", ya que afecta la gestión de las finanzas públicas.

GLADEMIR ANAYA
glademir.anaya@prensamar.pe

Sin consenso. Así quedó, al menos hasta el cierre de esta edición, la posición de las bancadas en el Pleno del Congreso que abordó el dictamen de la nueva Ley Agraria, que fue aprobado por la Comisión de Economía el último sábado. El entrapamiento, una vez más, recayó en el punto del salario de los trabajadores agrarios, quienes protestan por un aumento. Al respecto, la Comisión de Economía planteó el pago de un bono del 20% de la Remuneración Mínima Vital (RMV) que se sumará al sueldo base

de los trabajadores. Actualmente, estos perciben 39 soles al día, pero exigen 70 soles y se opone al bono. Al cierre de esta edición, la Comisión de Economía elaboraba un texto consensuado para que sea debatido por la representación nacional, lo que, incluso, se esperaba que fuera ayer mismo.

SIN ACUERDO. Durante el debate, las bancadas del Frente Amplio, Unión por el Perú (UPP), Nueva Constitución, Descentralización Democrática y Podemos se manifestaron en contra del mencionado dictamen. Por ello, desde Acción Dem

lar, Juan Carlos Oyola planteó ir a un cuarto intermedio para elaborar un mejor texto. Esto tuvo el respaldo de Alianza para el Progreso (APP). Antes de ello, el Pleno rechazó, por mayoría, el dictamen sobre la ley agraria que elaboró la Comisión de Trabajo. En medio del debate, Lenin Bazán (FA) presentó un dictamen en minoría, pero este tampoco contó con el respaldo de los

 **GUTA** EDICTOS Y LEGALES 

PAGO DE DIVIDENDOS N° 20

Se comunica a los accionistas de **GOLD FIELDS LA CIMA S.A.**, titulares de acciones Comunes y de Inversión, que de conformidad con lo acordado por el Directorio el día 16 de diciembre de 2020, a partir del día 22 de enero de 2021 se distribuirán dividendos con cargo a: i) resultados disponibles del periodo 2019 (S/ 168,570,578.07); y, ii) resultados disponibles del periodo 2020 (S/ 11,871,299.51), conforme al siguiente detalle:

El monto de los dividendos a distribuirse es el siguiente :	S/ 180,441,877.58
Monto por acción:	
- ACCIONES COMUNES	S/ 0.1272 por acción.
- ACCIONES DE INVERSIÓN	S/ 0.1272 por acción.

El pago de los dividendos N° 20 se efectuará de la siguiente manera:

- El pago de dividendos a los accionistas registrados en las siguientes Sociedades Agentes de Bolsa, se pagará a través de dichas entidades: **CARTISA PERU S.A.B., GRUPO CORIL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A., INVERSION Y DESARROLLO S.A.B., JUAN MAGOT S.A.B., SEMINARIO Y CIA S.A.B. Y CITICORP S.A.B.**
- De igual manera se efectuará el pago de dividendos mediante transferencia bancaria para aquellos accionistas que tienen registradas sus cuentas bancarias ante la Sociedad o aquellos que lo soliciten siguiendo el procedimiento para pago de dividendos mediante transferencia bancaria, establecido en la página web de la Sociedad en el siguiente enlace: <https://www.goldfields.com.pe/informacion-al-accionista.html>.
- El pago de dividendos a todos los demás accionistas, se hará mediante cheques de gerencia no negociables, el cual deberán ser recogidos en el domicilio de la Sociedad ubicado en Av. 28 de Julio N°1150, oficinas 201-202, Urbanización San Antonio, distrito de Miraflores, provincia y Región de Lima. Para el pago de dividendos, los accionistas deberán seguir el procedimiento para emisión de cheque y tener en cuenta los plazos establecidos en la página web de la Sociedad en el siguiente enlace: <https://www.goldfields.com.pe/informacion-al-accionista.html>.

Para cualquier información adicional o consulta, los accionistas podrán contactarse al correo electrónico: accionistas@goldfields.com. Asimismo, podrán comunicarse al siguiente número telefónico: 961647399.

Lima, 21 de diciembre de 2020.

GERENCIA GENERAL